

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-00728 00

Revisado el expediente y en atención al informe Secretarial que antecede, se observa que, en efecto, en este Despacho cursa además de este, el proceso con radicado 110014003082-2022-00734 00 con identidad de partes y pretensiones, circunstancia, que entre otras, puede conllevar sanciones de tipo disciplinario, por lo cual, previo a continuar con el trámite que legalmente corresponda tanto en este proceso como en aquel, se requiere a la Dra. Hendrika García Albarracín, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, realice la manifestaciones que considere pertinentes.

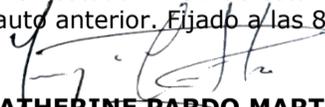
Vencido el término secretaría ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75aea4ad5e5c63fe93f20af18635212d0cb87b04e6bf6783d5117cd6a992e61f**

Documento generado en 16/03/2023 11:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>